



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Demanda: Ejecutiva Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Carlos Eduardo Almario Branch

Demandado: Jesús Anyelo Quinto Ipia

Radicado: 193554089001-2020-000-26-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	\$ 10.000
	Notificación por aviso	\$ 6.000
Agencias en derecho		\$ 1.000.000
Total costas		\$ 1.016.000

TOTAL: UN MILLÓN DIECISEÍS MIL PESOS (\$ 1.016.000).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.


LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria